

WEB



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

SECRETARÍA GENERAL

C I R C U L A R N°45

Montevideo, 29 de junio de 2017.

Señor Maestro-Inspector y/o Jefe de Oficina:

Para su conocimiento y efectos, cumpíenlos transcribir a usted la Resolución N°5 – Acta N°29, adoptada por el Consejo de Educación Inicial y Primaria, en Sesión del día de la fecha:

“VISTO: estos antecedentes relacionados con el calendario de vacaciones de invierno en los centros educativos de Enseñanza dependientes de la Administración Nacional de Educación Pública, aprobado por Resolución N°16 – Acta N°87 de fecha 27 de diciembre de 2016.

RESULTANDO: que por Resolución N°1 – Acta N°37 de fecha 27 de junio de 2017, el Órgano Rector dispuso conceder dos días de asueto a los funcionarios no docentes, pasantes y becarios de la ANEP, en el período comprendido entre el 3 y el 15 de julio de 2017, inclusive.

CONSIDERANDO: que asimismo dispuso que por parte de las jerarquías correspondientes se proceda a distribuir el usufructo de los días entre los funcionarios, de manera de no afectar las necesidades del servicio.

ATENTO: a lo expuesto,

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1°.- Disponer que los días de asueto otorgados por Resolución N°1 – Acta N°37 de fecha 27 de junio de 2017 del Consejo Directivo Central, se podrán usufructuar de la siguiente manera:

- del 3 al 7 de julio de 2017, funcionarios que se desempeñan en Escuelas y Jardines de Infantes,
- del 3 al 14 de julio, funcionarios que se desempeñan en oficinas.

2°.- Establecer que los días referidos de asueto otorgados para funcionarios no docentes, pasantes y becarios de la ANEP, también comprenden a docentes en funciones de docencia indirecta en los niveles de Maestros, Profesores e Inspectores.



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

3°.- Encomendar a las jerarquías correspondientes la distribución del usufructo de los días entre los funcionarios, de manera de no afectar las necesidades del servicio.

4°.- Difundir por circular, incluir en la página web del Organismo y pase a la División de Gestión Humana a sus efectos.”

Saludamos a usted atentamente.

Dra. Silvia Suárez
Secretaria General

Mag. Inge Buzzetti
Directora General